SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6011 *BANKINTER INVESTMENT, SGIIC, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLENIUM PARTNERS ASSET MANAGEMENT, SGEIC, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la LME), se hace público que el día 11 de noviembre de 2026 el accionista único de la sociedad Bankinter Investment, SGIIC, S.A.U. (la Sociedad Absorbente) y el accionista único de la sociedad Plenium Partners Asset Management, SGEIC, S.A.U. (la Sociedad Absorbida y, junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades Participantes) han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los consejos de administración de las Sociedades Participantes el 25 de junio de 2026.

La operación de fusión por absorción implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10.1 de la LME, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades Participantes, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las Sociedades Participantes cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del presente anuncio y no hubieran vencido en ese momento podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores previstos en los artículos 13 y 14 de la LME.

En Madrid, 11 de noviembre de 2026.- Secretario no consejero del Consejo de Administración de Bankinter Investment, SGIIC, S.A.U., D. Antonio Murillo Gayo, y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de Plenium Partners Asset Management, SGEIC, S.A.U, D. Miguel Ángel Pérez Magdaleno.

ID: A260048906-1

cve: BORME-C-2026-6011
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde